

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Institúyase la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Provincial, el primer día hábil siguiente al 01 de mayo de cada año, coincidiendo con el día en que se le promete Lealtad a la Constitución Nacional, fijada por la Ley N° 27.505.-

ARTÍCULO 2º.- A la Promesa de Lealtad a la Constitución Provincial la efectuarán los alumnos de 3º de las escuelas secundarias de todos los establecimientos educativos de gestión pública y privada, en un acto académico con la presencia de las Banderas Nacional y Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- La máxima autoridad del establecimiento educativo tomará la Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional y Provincial a los alumnos, quienes responderán afirmativamente a la siguiente fórmula: "¿Prometen respetar y hacer respetar los derechos, deberes y garantías que la Constitución Nacional y Provincial establecen, hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir y hacer cumplir sus preceptos y disposiciones y respetar la autoridad de las Instituciones que de ella emanan?".-

ARTÍCULO 4º.- La Promesa de Lealtad a las Constituciones: Nacional y Provincial serán complementadas por una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.-

ARTÍCULO 5º.- Hacer partícipes de este acto a las autoridades del Gobierno Provincial, Municipal y del Ministerio de Educación de la Provincia.-

ARTÍCULO 6º.- Sugierase la distribución de ejemplares de las Constituciones Nacional y Provincial para reforzar el aprendizaje.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a tres días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por los diputados **MARIO GUSTAVO GALVÁN** y **NADINA VERÓNICA REYNOSO**.-

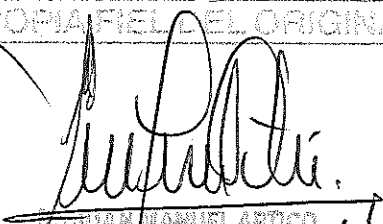
L E Y N° 10.577.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA